



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
PRUBA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
COMITÉS INGRESADOS	
Fecha: 18/06/14	Hs. 14:45
Número: 65A	Fojas: 2
Comité N°	
Comité	
Por: Ud.	

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota N° 106/2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 18 de junio de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento sobre tablas, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es verificar la situación en que se encuentra el galpón ubicado en la escalera de calle Belgrano, entre San Martín y Gobernador Deloqui.

Con fecha 16 de junio ingresó a este Cuerpo el Asunto registrado bajo número 622/14, donde una vecina denuncia una serie de irregularidades que se manifiestan en ese lugar, también se han manifestado en ese sentido otros vecinos, que me hicieron llegar su queja por la situación que se plantea.

Por distintas manifestaciones, en ese galpón estaría funcionando un boliche de manera clandestina, además de esta irregularidad se generan ruidos molestos, disturbios, consumo de bebidas alcohólicas entre otras anormalidades.

Sin ninguna duda esta situación, puede generar consecuencias mayores y riesgos innecesarios para nuestros jóvenes

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO

S / D.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

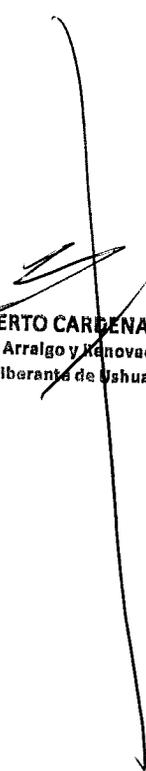
PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda arbitre las medidas necesarias a efectos de verificar la situación en que se encuentra el galpón ubicado, en la escalera de calle Belgrano, entre San Martín y Gobernador Deloqui, y en caso de que se estén realizando actividades comerciales ilegales, proceder a su clausura.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° _____ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Consejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia